

# JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

## PROTOCOLO

### AUDIENCIAS VIRTUALES DE REMATE

El suscrito Juez, titular del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** se permite comunicar a las partes, apoderados, intervinientes y demás usuarios del servicio de justicia en general; el protocolo adoptado para la realización de las audiencias de remate por medios virtuales de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura.

#### 1. POSTURA ELECTRÓNICA PARA REMATE

##### 1.1 Radicación de la postura:



Las posturas podrán presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura del mismo, mediante mensaje de datos enviado **única y exclusivamente** a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial el cual corresponde a: [j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), registrándose en el **asunto** del correo la palabra **Postura**, seguido del número del radicado del proceso, (Ej. *POSTURA 2021-001*), de igual forma en el **contenido del mensaje** **deberá** indicarse el **nombre completo de quien realiza la postura, número de celular, y dirección de correo electrónico** en la que recibirá el enlace de conexión para participar en la audiencia; adicionalmente deberá adjuntar la siguiente documentación en **formato digital**:

##### 1.1.1. Anexos de la postura



- Documento de identidad legible del postor
- Poder y documento de identidad del apoderado judicial, para el caso de postura a través de mandatario.
- Si se trata de personas jurídicas adjuntar certificado de Existencia y Representación Legal.
- **Deposito Judicial materializada para hacer postura.**
- Si se hace postura por cuenta del crédito ceñirse a lo dispuesto en el Art. 451 del C.G.P.

##### 1.1.2. Contenido de la postura:

La postura deberá contener la siguiente información básica:



- Radicación del Proceso
- Bienes debidamente individualizados por los cuales se hace postura (matricula inmobiliaria, placa de automotor), que permita tener claridad frente a su identificación.
- Nombre completo y apellidos del postor, en tratándose de persona natural documento de identificación C.C. y si es persona jurídica NIT indicándose el nombre del Representante Legal, junto con la dirección de correo electrónico.
- El postor interesado deberá informar de manera clara, legible, sin enmendaduras ni tachaduras, la cuantía individualizada por cada bien del que pretenda hacer postura.

La postura electrónica deberá ser enviada de manera cifrada, es decir protegido con respectiva contraseña asignada por el postor, con lo cual se dará aplicación a los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

##### ➤ Para la creación del documento Word con clave de acceso tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- Archivo de Word ingresa dando click en la pestaña Archivo:



- Desplegada la ventana, dar click en proteger documento y da click en cifrar con contraseña.



- Digitar la contraseña que desee asignar y repetir para confirmar. Esta solo deberá ser informada al Juez en el momento en el que le sea solicitada transcurrida la hora desde el inicio de la Audiencia.

## 2.- POSTURAS PRESENCIALES PARA REMATE:



**2.1 Solicitud de agendamiento cita** para ingreso a la sede judicial: Los interesados deberán agendar cita previa, con mínimo tres (3) días de anticipación, para ingresar a la sede judicial y efectuar la entrega presencial de la postura de remate en sobre cerrado de conformidad con el Art. 452 del C..GP. La solicitud de cita se remite a la siguiente cuenta de correo electrónico: [j04cmcali@cendo.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmcali@cendo.ramajudicial.gov.co)

**2.1.1. Agendamiento de cita** para ingreso a la sede judicial: Vía correo electrónico se informará la fecha y horario para el ingreso a la sede judicial de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali.

**2.1.2. Entrega de postura de remate:** En la fecha y horario programado deberá presentarse en el piso noveno del Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano Abadia para entregar la postura de remate. Es importante (i) *Llegar con anticipación a la portería de la edificación*, (ii) *Respetar y cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad y salubridad*, y (iii) *Permanecer en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura conforme el agendamiento de la cita*.

## 3.- DIA DE LA AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL:

Se efectuará mediante la herramienta tecnológica institucional proporcionada por Rama Judicial, la cual se denomina **Lifesize**.

**Deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- **Ingreso a la Audiencia:**



Para acceder al aplicativo el interesado o el postor deberá ingresar al enlace que para tal efecto remitirá el Juzgado a la dirección electrónica proporcionada en oportunidad o en su defecto podrá acceder a través del enlace que se publicará en el micro sitio del Juzgado en la Página web de la Rama Judicial.

- **Participación en la audiencia:**

Deberán mantener en silencio los micrófonos y la cámara encendida durante el desarrollo de la Audiencia.



Para intervenir en la audiencia virtual debe usar la herramienta del aplicativo “elevar la mano” y esperar que el Juez le conceda el uso de la palabra. En el momento procesal oportuno el Juez solicitará a cada uno de los postores la contraseña asignada a la oferta cifrada.

En el evento en que el usuario no desee estar presente durante la audiencia, pero envió postura, deberá remitir la contraseña al correo electrónico del Juzgado antes de la apertura de los sobres, la cual se realizará transcurrida una hora del inicio de la audiencia, so pena de tenerse por no presentada.

#### **4.- OBTENCIÓN DE COPIA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA:**



El acta de la Audiencia y del registro en video de la sesión serán publicadas en el micro sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial; igualmente una copia del acta será remitida a los correos electrónicos suministrados por los asistentes e intervinientes.

#### **5.- DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES:**



En la respectiva Audiencia se ordenará la devolución de los depósitos judiciales a quienes corresponda. Para la materialización de dicha orden el Área de Depósitos judiciales informará a través de correo electrónico el momento en que los dineros se encuentren disponibles para su cobro en el Banco Agrario de Colombia sin necesidad de llevar orden física.

De otro lado, si el usuario desea que la devolución del dinero producto de la postura no favorecida; sea consignada a su cuenta bancaria deberá informar el número de ésta, de forma clara y legible (tipo de cuenta: Ahorros o Corriente; nombre y cédula del titular, entidad financiera) y/o certificación bancaria de la cuenta.

A fin de lograr un trámite de devolución célere los postores **deberán** hacer sus consignaciones a la CUENTA del JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE CALI **76-0012041-004** **teniendo en cuenta la radicación completa del proceso (23 dígitos), identificación de la parte demandante y demandada.**

### **PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Ernesto Jose Cardenas Ahumada**  
**Juez Municipal**  
**Civil 004**  
**Juzgado Municipal**  
**Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c0dc1b9be0d6eeb87d39996f23ceac5b3cf8964d3120404c7f63ac12ac62d6**

Documento generado en 01/08/2021 09:23:34 PM